



EXP-UNC:0043997/2009

VISTO

El pedido de prórroga de regularidad presentado por la alumna Ana María Poratti, matrícula 200077456, en materias de la Licenciatura en Psicología; y

CONSIDERANDO

Que la certificación presentada por la alumna no es suficiente para ser considerada, por lo tanto no se cumplen las condiciones establecidas para realizar el pedido.

Que hace 2 (dos) años que expiraron las regularidades de las materias en las que solicita prórroga, por lo tanto el pedido se considera fuera de término.

Por ello, en sesión del día de la fecha, teniendo en cuenta lo aconsejado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento y por unanimidad,

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGIA
RESUELVE**

Artículo 1º: No otorgar prórroga de regularidad a la alumna Ana María Poratti, matrícula 200077456, en materias de la Licenciatura en Psicología.

Artículo 2º: Protocolícese, comuníquese, notifíquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA A LOS OCHO DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIEZ.

RESOLUCIÓN Nº: 349

Lic. CLAUDIA TORCOMIAN
SECRETARIA DE HCD
FACULTAD DE PSICOLOGIA

PATRICIA ALTAMIRANO
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGIA